

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCION QUE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR	Código F-GA-097
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 11-C
(26 de enero de 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
Nº SEDU-SASI-002-2023**

EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Municipal No. 074 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** por intermedio de la **SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC** realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – www.colombiacompra.gov.co – del estudio del sector económico, estudio previo de conveniencia y oportunidad, estudio de mercado, proyecto de pliego de condiciones, anexos técnico y aviso de convocatoria pública, del presente Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SEDU-SASI-002-2023**, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

2. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura, en los términos del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se identifican los siguientes aspectos:

A. Objeto de la contratación a realizar: OBJETO: “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO PARA 17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS 78 SEDES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER”.

B. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

C. Cronograma del proceso:

DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DEL SECOP 2.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda suscrita por el SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC, y se comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

D. Lugar de consulta estudios previos, anexos técnicos y pliego de condiciones.

Los interesados del presente proceso podrán consultar el mismos en el SECOP II

E. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00012 del 11 de enero de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para asumir los gastos del presente proceso.

F. Convocatoria a veedurías Ciudadanas: El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

G. Limitación a Mipymes. Este proceso no se encuentra limitado a mipymes.

Por lo expuesto,

Código: F-GA-097	Versión: 0.0	Página 1 de 2
Elaboró: Secretaría General – Área de Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCION QUE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR

Código F-GA-097

Versión: 0.0

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SEDU-SASI-002-2023**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO PARA 17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS 78 SEDES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**”.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a las siguientes personas que conformen el comité evaluador del Proceso de selección N.º **SEDU-SASI-002-2023**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO PARA 17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS 78 SEDES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**”.

- ❖ Abogado Elkin Mauricio Ortega Barbosa, Contratista de la secretaria General y las TICS, evaluación jurídica.
- ❖ Contador Público – Jackeline Gómez Carreño, Contratista de la secretaria General y las TICS, evaluación financiera.
- ❖ Jhon Jairo Meneses Quintero- Contratista de la secretaria General y las TICS-Evaluación Técnica

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador designado ejercerá funciones a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta la culminación del presente proceso de selección, ya sea adjudicado o declarado desierto según sea el caso.

ARTICULO CUARTO. Continuar con las etapas del proceso señaladas en el cronograma anterior.

ARTICULO QUINTO. Continuar con las etapas del proceso señaladas en el cronograma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Piedecuesta, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

Proyectó:

Elkin Mauricio Ortega Barbosa
Abogado contratista SGTIC

Código: F-GA-097	Versión: 0.0	Página 2 de 2
Elaboró: Secretaría General – Área de Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA